República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín

Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

RADICADO	05001 31 03-018-2022-00316-00
PROCESO	Pertenencia
DEMANDANTE	María Victoria Mejía Quintero
DEMANDADO	Javier de Jesús Mejía Zuluaga y otros
ASUNTO	Incorpora inscripción medida-Requiere parte

Medellín, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Se incorpora a la foliatura, la constancia de inscripción de la demanda en el folio de M.I. No. 01N-5053288, tal como le fue ordenado a la **Oficina de Registro de Instrumentos Público zona norte de Medellín** en Oficio No. 1284 del 22 de septiembre de 2022.

Se requiere a la parte actora para que aporte un Certificado de Tradición y Libertad actualizado donde conste la inscripción de la medida. Lo anterior,. Por cuanto al aportado le faltan algunas "Anotaciones", entre ellas, el de la inscripción de la medida.

NOTIFÍQUESE

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ
(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **178** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **30** de **NOVIEMBRE** de **2022**, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36b92ee1b9930cc162966111535681f8986d9b9e8e9009ff4c9239d7b5e5ce7e**

Documento generado en 28/11/2022 04:31:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica